



EXP-UNC 17560/2008 de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas a través de su Resolución N° 321/09, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso al Profesor Roberto Eduardo LENCINAS, DNI N° 16.840.631, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Lengua Francesa I – Sección Francés; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 321/09 y, en consecuencia, designar por concurso al Profesor Roberto Eduardo LENCINAS, DNI N° 16.840.631, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Lengua Francesa I – Sección Francés de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

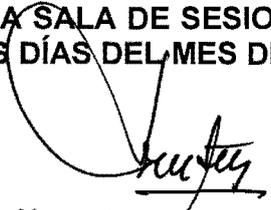
ARTÍCULO 2°.- Eximir al Prof. Lencinas del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 94 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Lencinas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.

mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

21